



"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



*Escala 11:35 am 31m. aref. P.*

Circular No.: SCTG/SRAA/DRASP/002/2019

Origen: Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial

Asunto: Declaración de situación patrimonial de modificación 2019

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 01 de abril de 2019.

**Titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Estatal Presentes**

Como es de su conocimiento la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental es competente para **recibir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Poder ejecutivo, contemplados en el artículo 30 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, vigente a partir del 04 de octubre del año 2017;** para tal efecto se informa que toda vez que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió un pronunciamiento para aplazar la implementación de los formatos para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses para los servidores públicos que no estaban obligados a declarar antes de la entrada en vigor de dicha ley, **la obligación de presentar la declaración patrimonial de modificación (anual) durante el presente ejercicio, aplica solo a los servidores públicos que ya tenían la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y que se enlistan a continuación:**

- I. Servidores Públicos del Poder ejecutivo desde nivel jefe de departamento hasta el Gobernador del Estado;
- II. Aquellos que recauden, administren, reciban, manejen, apliquen o ejerzan recursos públicos económicos, materiales o humanos, de cualquier naturaleza u origen, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación;
- III. Aquellos que resguarden o custodien documentación justificativa y comprobatoria e información clasificada por la Ley como reservada o confidencial con motivo de sus funciones o facultades, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación.

La presentación de declaraciones anuales de situación patrimonial y de intereses es durante el **mes de mayo y debe realizarse** a través del sistema de declaraciones patrimoniales "e-Oaxaca declara", al cual puede accederse mediante el siguiente link: <http://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e->

Ciudad Administrativa Edificio 3 "Andrés Henestrosa, nivel 3  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10189 y 11814

[www.contraloria.oaxaca.gob.mx](http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx)

[www.contraloria.oaxaca.gob.mx](http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx)

[declaraoaxaca/index.html](http://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/index.html), para tal efecto es necesario que los servidores públicos obligados cuenten con su clave de acceso y tabla de posiciones personal, debiendo precisar que en caso de extravío de dichas claves, es posible recuperarlas a través del correo electrónico registrado en el sistema, accediendo a través del siguiente link: [http://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/recordar/recordar\\_pass.htm](http://dp.contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/recordar/recordar_pass.htm)

En caso de no contar con correo electrónico registrado en el sistema o que el que haya sido registrado ya no funcione, el servidor público interesado deberá promover ante la Unidad de Transparencia de la Contraloría, el registro de su correo electrónico, enviando la solicitud al siguiente correo electrónico: [uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx](mailto:uenlace.contraloria@oaxaca.gob.mx) anexando el escaneo de una identificación oficial vigente con CURP (Credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar), aclarándose que en este caso el tiempo de respuesta está sujeto a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, destacando que dicho trámite será reducido en la medida de las posibilidades del personal operativo a cargo del Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y Conflicto de Interés, sin embargo, los interesados deberán tomar en cuenta el número de solicitudes tramitadas al respecto, **por lo que se sugiere que a partir de la recepción de la presente, realicen el trámite correspondiente para la recuperación de su clave de acceso y su tabla de posiciones en caso de no tenerlas.**

El sistema de declaraciones patrimoniales "E-Oaxaca Declara" está disponible las 24 horas del día pudiéndose acceder desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet y que tenga instalado el navegador Google chrome actualizado; **el plazo para la presentación de declaraciones anuales es a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo del año en curso, teniendo como fecha límite para la presentación en tiempo de dichas declaraciones las 23:59 pm del día 31 de mayo, ya que si se envía después se considerará extemporánea y por lo tanto susceptible de sancionarse;** en virtud de lo anterior, se hacen extensivas las siguientes recomendaciones a los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses:

- Recabar su información con tiempo, procurando que sea veraz;
- Tener a la mano su clave de acceso y su tabla de posiciones o en su caso recuperarla con antelación, dichas claves **no se recuperarán por teléfono, ni de manera económica ya que se trata de información confidencial;**
- Presentar su declaración anual durante los primeros días de mayo para evitar la saturación en el sistema;



- El sistema de declaraciones patrimoniales está sincronizado con el horario Centro Nacional de Meteorología [http://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](http://www.cenam.mx/hora_oficial/) se tome en cuenta esta circunstancia, para el envío de las declaraciones patrimoniales;
- En caso de que decida presentar su declaración patrimonial y de intereses **el 31 de mayo por la noche**, tome en cuenta que muy probablemente el servidor estará congestionado, por lo que su declaración tardará más tiempo en ser recibida en el sistema y por ende en arrojar su acuse y **la probabilidad de que su declaración sea extemporánea se incrementa.**

El centro de cómputo del Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y Conflicto de Interés, adscrito a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial ubicado en el **Edificio 3 Andrés Henestrosa, nivel 3 en la Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Tlaxiáct de Cabrera, Oaxaca**, estará brindando el servicio de manera normal en un horario de **lunes a viernes en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas**, por lo que si desea acudir a presentar su declaración debe acudir en dicho horario con los siguientes requisitos:

- 1) Acudir con una identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar);
- 2) **Traer la información completa** correspondiente a: remuneración mensual neta, sumatoria de ingresos y egresos, bienes muebles e inmuebles, gravámenes o adeudos, inversiones y cuentas bancarias del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, **el tiempo por cada usuario se limita a 20 minutos para la captura de declaraciones;**
- 3) **Traer su clave de acceso y su tabla de posiciones**, en caso de no traerlas y no tener un correo electrónico registrado en sistema se remitirá a la Unidad de Transparencia para que realice el trámite correspondiente;
- 4) El personal adscrito al Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y Conflicto de Interés, está obligado a proporcionar asesoría respecto al ingreso al sistema y respecto a la captura de la información por parte de los declarantes, sin embargo, **POR NINGUN MOTIVO ESTA AUTORIZADO para ingresar al sistema con las claves de los usuarios, ni para capturar las declaraciones en nombre de los usuarios.**

Se permite realizar la gestión correspondiente a la presentación de declaraciones patrimoniales en representación de otro servidor público, con los siguientes requisitos:

- a) Presentar carta poder simple ante dos testigos y fotocopia de la identificación de ambos servidores públicos;
- b) Acudir con la clave de acceso y tabla de posiciones del servidor público a nombre de quien se realizará el trámite;
- c) Firmar la responsiva correspondiente proporcionada por el Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y Conflicto de Interés.

Adicionalmente se informa que toda vez que la presentación de declaraciones patrimoniales es por internet, pudiéndose realizar desde cualquier equipo de cómputo con conexión a internet y no es un trámite presencial, con la finalidad de preservar los principios de austeridad y ahorro de los recursos públicos, **no se tiene previsto habilitar días y horas inhábiles** en las oficinas del Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y Conflicto de Interés, adscrito a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial para la atención al público.

Agradeciendo su colaboración para compartir el contenido de la presente, con el personal obligado a presentar declaraciones patrimoniales adscrito a las instituciones que dignamente representan, **finalmente se pone a su disposición la Mesa de Ayuda Telefónica del Departamento de Registro de Sanciones, Patrimonial y Conflicto de Interés (951) 50 15000 extensiones: 10189 y 11814 para la aclaración de dudas.**

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Marco Antonio Estrada Aguilar**  
**Director de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental**

C. c. p.

Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su superior conocimiento-  
Mtro. Luis Raul Arzate Libien, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción. Para su conocimiento  
MAEA/aas

Ciudad Administrativa Edificio 3 "Andrés Henestrosa, nivel 3  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10189 y 11814

[www.contraloria.oaxaca.gob.mx](http://www.contraloria.oaxaca.gob.mx)